

# ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 009

DEL 30.MARZO.2020



En la Ciudad de Tacna; en el local del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo las 11:00 horas, del día 30 de Marzo del 2020, bajo la Presidencia del **BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**PRESIDENTE BACH.ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.-** Distinguidos Regidores muy buenos días, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 009-2020, para tal efecto solicito al Sr. Secretario General la verificación de la asistencia.

## ASISTENCIA DE REGIDORES:

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.-** Señor Presidente, Señores Regidores y público en general, tengan todos ustedes muy buenos días se pasará asistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. 009-2020.

REG. WILFREDO FLORES QUISPE	: Presente.
REG. MIGUEL ESCOBAR GOMEZ	: Presente.
REG. MARCELINO CHIPANA TICO	: Presente.
REG. AGUSTIN FLORES ESQUIA	: Presente.
REG. ELEAN JOAO SALAS SERRANO	: Presente.
REG. MARIA ELENA NINA POMA	: Presente.
REG. LUIS INQUILLA ARIAS	: Presente.
REG. JOSE CHOQUE MANUELO	: Presente.
REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ	: Presente.
REG. SERGIO MARCELO RAMOS RIOS	: Ausente.
REG. ELIAS CONDORI VARGAS	: Presente.
REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ	: Presente.
REG. MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE	: Presente.

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.-** Sr. Presidente tenemos el quórum reglamentario.

**PRESIDENTE BACH. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO.-** Habiendo verificado el quórum reglamentario declaro valida e instalada la presente Sesión y a la vez pido al Sr. Teniente Alcalde a que pase a dirigir la presente Sesión; debo pedir permiso a este Pleno del Concejo Municipal dado que se ha programado también una Sesión de la Junta de Accionistas ya que tenemos problemas en los diferentes sectores con respecto al agua y me está esperando el Alcalde de Jorge Basadre ya más de una hora y media, por eso estoy pidiendo permiso para que dirija el Teniente Alcalde.

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.-** Sr. Teniente Alcalde brevemente hay que comunicar a los Regidores que la presente Sesión de Concejo es de carácter extraordinario y de emergencia y ello está contemplado en el artículo 60° del Reglamento Interno de Concejo el cual establece lo siguiente: "*Cuando se produzca una situación de emergencia declarada conforme a ley el Concejo Municipal podrá dispensar el trámite de convocatoria a Sesión Extraordinaria siempre que se encuentren presentes suficientes Regidores para hacer el quórum reglamentario*" y verificada la asistencia a la presente Sesión de Concejo se cumple el requerimiento mínimo para llevar la presente Sesión.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Estamos de acuerdo todos, creo que el Sr. Alcalde nos ha hecho saber el motivo por el que se retira ¿Todos estamos de acuerdo? Bien, vamos a dar inicio a ésta Sesión Extraordinaria y pedimos al Secretario General para conocer el primer punto de agenda.

**REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ.-** Sr. Presidente el Alcalde ha pedido permiso y ¿Para eso no debemos realizar la votación?



**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.-** El Artículo 9 del Reglamento Interno de Concejo establece lo siguiente: "El Teniente Alcalde hábil que le sigue en su propia lista que le corresponde podrá reemplazar al Alcalde cuando éste no pueda ejercer por licencia o impedimento y entonces dentro de ésta facultad y como él lo ha manifestado dentro de sus motivos por tanto quien vendría a dirigir la presente Sesión es el Teniente Alcalde.

**REG. ELIAS CONDORI VARGAS.-** A modo de aclarar lo que dijo el colega, lo que quisiéramos saber es si esa facultad que se le da al Teniente Alcalde tiene que ser por escrito o ya hay una facultad tacita.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ.-** Sr. Teniente Alcalde, Regidores muy buenos días, de acuerdo a la consulta efectuada la Ley Orgánica de Municipalidades es muy clara que en caso que el Alcalde no pueda asistir a una Sesión de Concejo entonces quien lo reemplaza es el Teniente Alcalde y la norma está muy claramente especificada e independientemente a ello nuestro Reglamento de Concejo dice lo mismo, entonces el Alcalde se está ausentando por una reunión por éste Estado de Emergencia y comprensible el hecho, ahora existe el quórum reglamentario y el Teniente Alcalde está en la obligación por ley de dirigir la presente Sesión.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** ¿Hay alguna otra observación?

**REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ.-** Si, pero el Alcalde ha asistido a la presente Sesión y bueno está solicitando permiso para que pueda ir a una reunión y ese permiso tiene que ser votado por el Concejo Municipal o simplemente se puede retirar, porque después no vamos a tener problema que esta Sesión de Concejo no tenga validez.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ.-** El Alcalde está indicando los motivos por los cuales se retira y está dejando en su reemplazo al Teniente Alcalde y la norma no establece que deba autorizarse su retiro.

**GERENTE MUNICIPAL LIC. ADM. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO.-** Simplemente para agregar y llevar esto de la manera más óptima Sr. Presidente ya que estamos sobre el tiempo y también entender que estamos en un momento crítico y que en situación normal todas las preguntas son válidas del Regidor Portilla, pero ahora es un momento atípico donde todos estamos en varios momentos y espacios y creo yo que todos debemos ser integrantes en empezar a resolver y contribuir a lograr objetivos en este proceso de emergencia que vivimos y obviamente damos por hecho que mientras no esté el Sr. Alcalde, el Teniente Alcalde es quien pueda dirigir la presente Sesión tomando una decisión en ese sentido común; por tanto en ese marco por favor debemos contribuir y apoyar en este proceso lo más rápido posible.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Bien, estando un poco más claro Sres. Regidores vamos a pasar al primer punto de agenda de la presente Sesión.

#### **1ER PUNTO DE AGENDA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN REALIZADA POR SOUTHERN PERU A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.**

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.-** Bien, invitamos a la parte técnica para que pueda dar la sustentación correspondiente.

**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE ABOG. RODOLFO JIMÉNEZ ANCI.-** Buenos días Sres. Regidores, Funcionarios tengan ustedes muy buenos días, en esta oportunidad vamos a sustentar la donación realizada por Southern Perú sobre productos de aseo y limpieza llevado a cabo el 12 de marzo y recepcionado por el Sr. Alcalde en una ceremonia y con la presencia de Funcionarios de la Municipalidad; los productos consisten en los siguientes: mil unidades de agua sin gas, noventa cajas de filete de atún, 200 cajas de sachet bahía, 200 cajas de repelente, mil unidades de alcohol, 500 unidades de jabón, 152 planchas de papel higiénico por un valor de 73,500 soles y ésta donación realizada por la empresa Southern y está destinada para la Municipalidad Provincial de Tacna, según la Directiva de aceptación de donación se han emitido los informes favorables correspondientes y también se ha establecido el valor de peso, precio unitario



y el destino; la donación se encuentra en los almacenes de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres.



**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** ¿Alguna intervención colegas Regidores?

**REG. AGUSTIN FLORES ESQUIA.-** Buenos días con todos Sr. Presidente, Regidores y creo que la parte técnica ha explicado correctamente pero debido a la situación que estamos atravesando del Estado de Emergencia y voy a hablar por mi persona que no hemos tenido tiempo para poder verificar la parte física de la descripción, por eso y como ya dijo el Sr. Gerente hay que avanzar esto lo más rápido posible por tanto la pregunta es ¿Estos productos están al 100% en el Almacén de la Sub Gerencia de Riesgos y Desastres?

**SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES ING. VICTOR RICARDO CABRERA PINTO.-** Si, efectivamente está al 100% en el Almacén y estamos esperando la autorización del Concejo para realizar el trámite correspondiente de Almacén.

**REG. EDDY JOHN PORTILLA MENÉNDEZ.-** ¿No tiene destino esta donación?

**SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES ING. VÍCTOR RICARDO CABRERA PINTO.-** Queremos que sea para la Emergencia del COVID-19.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** ¿Alguna intervención más?

**REG. MELECIO OSCAR VALDIVIA QUISPE.-** Sr. Presidente, Regidores y Funcionarios muy buenos días y realmente no es que nos estemos oponiendo a ésta donación, es más aceptamos pero no obra el padrón anexo a los informes que diga cuales van a ser los beneficiarios, pero de todas maneras sugiero que eso tomen en cuenta y nos hagan llegar a nosotros los Regidores para tener presente en la fiscalización.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Regidora Yovanna.

**REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ.-** Bien, Sr. Presidente, Regidores y Funcionarios tengan muy buenos días; hubiera sido bueno que nosotros verificáramos esta donación y siempre una donación es muy buena para la Municipalidad pero también entendemos la situación que estamos atravesando pero también hubiera sido bueno que en los documentos nos hubieran anexo algunas fotos; ahora nuestra función es la fiscalizar y nos gustaría saber el destino ya que si bien es cierto han señalado que será para el COVID – 19 pero necesitamos saber el destino y de qué manera se va a distribuir porque nosotros debemos de fiscalizar esa donación.

**REG. MIGUEL ESCOBAR GOMEZ.-** Sr. Presidente buenos días quería hacer la consulta a mis colegas porque este tema no tiene Dictamen y a través de Usted Sr. Presidente para que se pueda hacer la dispensa de dictamen.

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.-** Sr. Presidente por la premura y Estado de Emergencia que estamos atravesando obviamente no se ha podido llevar éste Expediente a la Comisión correspondiente y es por ello que debería de someterse a votación la dispensa del dictamen para poder luego someter a votación la aprobación de la donación.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Bien, colegas Regidores vamos a someter a votación. Los Regidores que estén a favor de la dispensa de dictamen de la Comisión; sírvanse levantar la mano.

**REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ.-** Disculpe Sr. Presidente sería bueno la intervención del Asesor Legal indicando si es legal la dispensa de dictamen.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ.-** Bien, tal y como lo ha indicado el Secretario General ésta es una reunión y convocatoria de emergencia, los bienes que han sido dados se requieren con urgencia para la emergencia del COVID – 19 por tanto no estaríamos incurriendo en ningún tipo de anomalía y estaríamos aprobando éste Expediente, además el Expediente cuenta con los



informes técnicos y legales que corresponde avalando la decisión que ustedes van a tomar; ahora lo que se está haciendo es exonerando del Dictamen pero existen informes de la parte ejecutiva que en este caso es de la Sub Gerencia de Riesgos y Desastres y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Bien, no es la primera vez que hemos exonerado el dictamen pero no es algo que se va a tomar como costumbre pero para éste caso es un tema excepcional ya que estamos en Emergencia, ahora necesitamos la donación para los sectores que sufren de bajos recursos, por ello es un caso excepcional y por ello vamos a someter a votación de dispensa de Dictamen.

**REG. ELÍAS CONDORI VARGAS.-** Lo que quería acotar es que así como indica el Secretario solicitando la dispensa de dictamen, debió adjuntar una hoja pidiéndolo por escrito para que este plasmado por los fundamentos que estamos indicando que es por la emergencia; yo creo que él debe de solicitarlo y plasmarlo en un documento porque no hay ningún documento, eso es lo que se debe de regularizar.

**REG. MIGUEL ESCOBAR GOMEZ.-** En todo caso para la próxima vez que se quiera aprobar un expediente sin dictamen solicitamos que el Secretario General adjunte una carta solicitando la dispensa del dictamen, sería para la próxima porque en esta oportunidad nos deberíamos sujetar a la votación de dispensa de dictamen.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** ¿Alguna intervención más? Ninguna. Los Regidores que estén a favor de la dispensa de dictamen de la Comisión; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD** con once votos a favor.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Bien, por esta vez el Concejo vamos a dispensar el dictamen y para la próxima hay que tomar en cuenta lo que han sugerido los Regidores. Ahora pasaremos a la votación de la donación. Los Regidores que estén a favor de aprobar la donación realizada por Southern; sírvase levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD** con once votos a favor.

**2DO PUNTO DE AGENDA PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO APROBADO POR MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL NRO 003-2004.**

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.-** Sr. Presidente como ya sabemos mediante Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM el Gobierno ha declarado el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de 15 días calendario disponiéndose el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID – 19; asimismo mediante Decreto Supremo Nro. 051-2020-PCM publicado el 27 de marzo del presente año, de igual manera se ha publicado en el Diario Oficial el Peruano la prórroga del estado de emergencia nacional declarado por el Decreto Supremo Nro. 044-2020-PCM, ampliándola por el termino de trece días calendario a partir del 31 de marzo del presente año y entre otros dispositivos que de alguna manera han dispuesto la restricción de los derechos constitucionales relativos a la libertad, la seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, libertad de reuniones y esto con el objeto de prevenir la propagación del COVID – 19 y por ello mediante la presente propuesta de Ordenanza Municipal y a fin de poder el Concejo Municipal seguir normando de acuerdo a sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidad es que se ha propuesto la modificatoria del Artículo 19 del Reglamento Interno de Concejo, incorporando el siguiente párrafo de la siguiente manera: *"Solo en caso de Emergencia o suspensión de los Derechos Constitucionales el Concejo Municipal podrá llevar Sesiones de Concejo de manera virtual, asimismo las citaciones se podrán realizar de manera electrónica"* Este vendría a ser el Artículo primero y el Artículo Segundo señala: *"Encargar, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás unidades orgánicas correspondientes la implementación y cumplimiento de la presente ordenanza"* asimismo el Artículo Tercero señala: *"Disponer, que la presente ordenanza entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, y; encargar a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tacna"*.





**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Bien, vamos a invitar también la sustentación de la parte legal.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ.-** Por su intermedio Sr. Presidente y ya el Secretario General ha dado a conocer los motivos por los cuales se está planteando llevar a cabo sesiones virtuales y los fundamentos son claros ya que el Presidente de la República ha previsto el aislamiento social obligatorio de todas las reuniones ya que la acumulación de personas en un recinto están prohibidos con la finalidad evitar la propagación del COVID – 19 y entonces estas medidas propuestas es una medida que también están tomando en cuenta otras Municipalidades que inclusive ya han llevado a cabo éste tipo de Sesiones y el Alcalde ya temprano ha tenido una reunión virtual y todo caso nosotros conscientes y con el fin de evitar este tipo de contagio debemos de evitar las medidas que correspondan y tenemos el amparo legal ya que se puede suscitar una serie de situaciones que requieran que ustedes como Concejo puedan tomar decisiones y sin embargo no vamos a tener los mecanismos que nos permitan poder sesionar ya que la única forma sería de manera presencial y lo que queremos es optimizar y cumplir las disposiciones del Gobierno Central y creo que como autoridades nos corresponde ello y dar el ejemplo a la población que no se exponga a este virus que está matando a bastante gente; esto va a proceder en caso nos encontremos en un Estado de Emergencia Nacional como es el presente caso y cuando se suspenda las garantías constitucionales y ustedes puedan sesionar vía virtual y en este caso operaría para estos 13 días que quedan y a posterior si es que se amplía éste Estado de Emergencia o más adelante pueda suscitarse de nuevo pues nosotros ya tendríamos nuestro marco jurídico debidamente regulado y enmarcada dentro del cuerpo legal normativo que es el Reglamento Interno de Concejo por ello se validaría las Sesiones de Concejo.



**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Bien, ya ha sido explicado por el Doctor Chaparro y Doctor Ordoñez y en base a eso creo que todos nosotros hemos entendido ¿Alguna intervención al respecto? Regidora Yovanna.

**REG. YOVANNA NANCY MAMANI LÓPEZ.-** Sr. Presidente me parece buena la iniciativa y he escuchado también que en otras Municipalidades del Perú están optando por esta forma de sesionar.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** Efectivamente, creo entonces que esta Sesión de Concejo sería la última física y nosotros debemos de dar el ejemplo como Concejo Municipal; en la mañana hemos tenido conocimiento del COER que nuestro Alcalde ha tenido la sesión de manera virtual y entonces nosotros también de igual manera podemos hacerlo con algunos expedientes pendientes que tenemos lo podremos realizar por tanto es muy importante la Ordenanza Municipal que estamos tratando. ¿Alguna intervención más? Regidor Elías.

**REG. ELIAS CONDORI VARGAS.-** Sr. Presidente de alguna manera usted lo dijo ya que esta Ordenanza se va a cumplir para casos de excepción y de fuerza mayor como las actuales circunstancias, si bien es cierto esto va a modificar el Reglamento Interno de Concejo debemos de hacer que se aclare un poco mejor y ponerle los términos adecuados para que sea de forma permanente en estos casos de fuerza mayor y no solo en este caso para que no estemos haciendo otra sesión para modificarlo; por tanto que esta Ordenanza se modifique de forma permanente y para casos excepcionales en el tiempo a futuro que nosotros no sabemos, es todo Sr. Presidente.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.-** En la parte que indica que los Regidores serán convocados a las Sesiones por citaciones electrónicas y también la parte de abajo que las Sesiones de Concejo podrán realizarse de manera virtual en caso de Estado de Emergencia y/o casos fortuitos o fuerza mayor garantizándose su naturaleza pública; ahora yo pienso que Tacna es zona sísmica y también este año hemos tenido inconvenientes con los huaycos y por tanto para casos de emergencia donde nosotros no podemos estar físicamente para Sesión de Concejo y para ello va a ser este instrumento muy importante para nosotros.

**REG. MARIA ELENA NINA POMA.-** Sr. Presidente, Regidores muy buenos días creo que el Doctor Chaparro leyó el texto muy diferente a lo que nos han entregado y en el texto del Doctor Chaparro indicaba que las

citaciones electrónicas son solo en el caso de situaciones de emergencia y como indicaba el Regidor Elias esta modificación va a durar siempre en las situaciones señaladas o hasta que se modifique el Reglamento Interno de Concejo.



**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA ABOG. ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ.**- Si bien es cierto que hay un texto, se ha tratado de adecuar a éste Estado de Emergencia y el Doctor Chaparro va a dar lectura al texto que se va a consignar porque finalmente lo que se está haciendo es agregar un párrafo final al Artículo 19 del Reglamento Interno de Concejo en donde se podrá convocar a sesiones virtuales en caso de Estado de Emergencia y suspensión de derechos constitucionales, el texto en si lo tiene el Doctor Chaparro.

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.**- Efectivamente Sr. Presidente lo que se está incorporando es un párrafo al Artículo 19 el cual quedara redactado de la siguiente manera: *"Solo en caso de Emergencia o suspensión de los Derechos Constitucionales el Concejo Municipal podrá llevar Sesiones de Concejo de manera virtual, asimismo las citaciones se podrán realizar de manera electrónica"* así quedaría en todo caso la incorporación del párrafo indicado.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.**- ¿Hay alguna intervención más? Creo que está muy claro y ha sido explicado también por la parte legal. No habiendo más intervenciones vamos a hacer lo mismo que hicimos en el primer punto y el Doctor Chaparro está solicitando la dispensa del dictamen. Los Regidores que estén a favor de la dispensa del Dictamen de ésta Ordenanza; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD** con once votos a favor.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.**- Ahora pasamos a la votación de la modificación de la Ordenanza Municipal. Los Regidores que estén a favor de la modificación del Artículo 19 del Reglamento Interno de Concejo; sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD** con once votos a favor.

**SECRETARIO GENERAL ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ.**- Sr. Presidente solicito a través suyo la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para emitir la Ordenanza correspondiente.

**PRESIDENTE SR. WILFREDO FLORES QUISPE.**- Bien, el Secretario General está solicitando la dispensa de la lectura y aprobación del Acta correspondiente; los Regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD** con once votos a favor. Agradezco a todos su presencia y no habiendo más puntos de agenda doy por concluida la presente Sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

-----  
Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

-----  
Abog. Jorge A. Chaparro Jimenez  
JEFE OF. SECRETARIA GRAL. Y ARCHIVO CENTRAL